



CONVOCATORIA P3 DE 2025: APOYO PARA PRODUCTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO (ASC) Y DIVULGACIÓN.

ADENDA No. 01 de 2025

En el marco de lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria P3 de 2025, en cuanto a que la Oficina de Investigaciones se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales, se realiza la presente adenda con el fin de modificar los numerales (5) *Requisitos – 5.1 Del grupo de investigación, (9) Rubros financieros y (10) Compromisos y productos*, así:

5. Requisitos

Las iniciativas deben ser presentadas y lideradas por grupos de investigación institucionalizados de la Universidad y se debe cumplir con los siguientes requisitos.

5.1 Del grupo de Investigación postulante.

Son requisitos del *grupo de investigación, investigación-creación e innovación* postulante:

- 5.1.1 Estar al día con las obligaciones contraídas con la ODI, *es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación, falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, o incumplimiento de los compromisos derivados de las convocatorias internas de la ODI por parte de alguno de los integrantes del grupo a la fecha de presentación de la propuesta.*
- 5.1.2 Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.
- 5.1.3 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos dos (2) trabajos de grado de maestría o tesis doctorales (En caso de que el grupo postulante no cumpla este requisito, este lo puede suplir uno de los grupos de investigación aliados) de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.4 Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos 5 de pregrado a cargo de los docentes integrantes del grupo en los planes de acción de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.5 Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023 o 2024, y que estén registrados en GrupLAC.

Nota: La dirección de trabajos de grado se verificará según los informes de planes de acción registrados en SICIUD V2 o el registro en GrupLAC para el periodo indicado.

5.2 De la propuesta.



Son requisitos de la **propuesta** presentada:

- 5.2.1 La propuesta del proceso de ASC debe ser derivada de un proyecto de investigación institucionalizado y registrado en SICIUD, que se encuentre en curso o haya finalizado posterior al 1 de enero de 2020.
- 5.2.2 Cada propuesta debe estar alineada con la Línea estratégica de Procesos de Apropiación Social del Conocimiento del plan de acción de la Política Pública de ASC y debe tener en cuenta la metodología para el desarrollo de productos Apropiación Social en su aplicación .
- 5.2.3 Las propuestas deben incluir un diagnóstico preliminar que identifique las necesidades y problemáticas que se pretenden abordar.
- 5.2.4 Los productos generados deben garantizar la participación de las comunidades objetivo, promoviendo el diálogo de saberes y conocimientos transformados en acciones concretas que mejoren las condiciones de vida de la sociedad.
- 5.2.5 Las propuestas deben mostrar los resultados de investigación, investigación – creación e innovación de manera clara y accesible para todo tipo de público, sin perder pertinencia con la temática del proyecto.
- 5.2.6 La propuesta de ASC debe garantizar la participación activa de ciudadanos o comunidades en todas las fases del proceso (diseño, implementación y evaluación) integrando conocimientos tradicionales a la solución de problemáticas sociales.
- 5.2.7 La propuesta debe incluir el uso de herramientas de divulgación (publicaciones editoriales no especializadas, producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web) del conocimiento que generen impacto y respondan a las particularidades culturales y sociales de la comunidad.
- 5.2.8 Establecer estrategias que permitan la continuidad y sostenibilidad de los resultados del proyecto o su integración en posteriores políticas públicas o procesos institucionales.

9 Rubros financiables

Para la formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrán considerarse como rubros con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria, los siguientes:

- **Personal:** Personas naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales, para el desarrollo de actividades administrativas o de investigación propias de la propuesta presentada.
- **Salidas de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno, las cuales deben estar debidamente justificadas, en el marco de la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019.
- **Procesos o actividades de apropiación social:** Apoyo logístico para el desarrollo de talleres, conversatorios, mesas de trabajo, seminarios, cursos o eventos académicos de investigación que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto, y demás iniciativas enmarcadas en las tipologías de productos de apropiación social de la CTeI



definidas por MinCiencias. Estas actividades deben estar destinadas a grupos de más de 15 personas y los requerimientos con cargo a este rubro deben presentarse en las cantidades justas de acuerdo con la estimación de participantes.

- **Servicios técnicos:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios técnicos cuya necesidad esté justificada en el marco de la propuesta presentada. *Este rubro no incluye la contratación de monitores, auxiliares de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto para presupuestar hasta el 30% del presupuesto.*

NOTA 1: El presupuesto de las iniciativas postuladas no podrá contemplar los siguientes rubros con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria: i) **Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento;** ii) **Servicio de fotocopiado;** iii) **Servidores y equipos de cómputo;** iv) **Transporte dentro de la ciudad;** v) **Software no científico, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos** vi) **Corrección de estilo;** vii) **Publicaciones;** viii) **Nóminas;** ix) **Papelería.**

NOTA 2: Los rubros no considerados como financiables o aportes adicionales que se puedan conseguir, deben relacionarse como aporte en especie a la propuesta.

NOTA 3: Es responsabilidad del investigador principal la planeación para la adquisición de bienes y servicios considerando los tiempos de gestión para el momento en que requiere los mismos.

10 Compromisos y productos

Los grupos de investigación beneficiados en el marco de esta convocatoria se comprometen a:

- Firma del acta compromisorio por parte del **docente postulante de la propuesta de ASC, dentro del mes posterior a la publicación de resultados correspondiente.**
- Presentar semestralmente ante la ODI, informe de las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación a la red, conforme al plan de acción propuesto. En el informe se deben incluir soportes de la visibilidad del nombre y logo de la Universidad en los diferentes canales de divulgación de información o medios establecidos por la red.

Los grupos de investigación o investigadores que incumplan con la presentación de los informes quedarán inhabilitados por un año para la participación en las convocatorias de la ODI.

Conforme a la **Guía de Productos Resultados de Investigación, investigación - creación e innovación¹** institucional, las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria deben comprometer los siguientes productos:

¹ **Guía de Productos Resultados de Investigación, investigación - creación e innovación**
<https://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf>



Obligatorio:

- Informe de la propuesta de ASC “proceso de apropiación social”

Opcionales:

Se debe presentar como mínimo uno (1) de los siguientes productos de divulgación según la naturaleza de la propuesta:

- Producciones de contenido digital
- Producción de estrategias y contenido transmedia
- Generación de contenido divulgativo en redes sociales y medios alternativos

El contenido de la presente ADENDA No. 01 forma parte integral de la Convocatoria P3 de 2025 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas.

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2025

NELSON ENRIQUE VERA PARRA

Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

	Nombre	Rol	Firma
Proyectó	David Romero B	Contratista ODI	
Revisó	Javier Corredor	Contratista ODI	

